



San Fernando del Valle de Catamarca, 15 NOV 2021

V I S T O:

El EX-2021-00004908- -HDCAT-DVMES#PCDC, iniciado por la Biblioteca Popular "Unión y Progreso" de Villa Cubas, sobre: "Donación", y;



CONSIDERANDO:

Que a orden n°02, COPDI-2021-00004910-HDCAT-DVMES#PCDC, obra nota emitida por las autoridades de la Biblioteca Popular "Unión y Progreso" de Villa Cubas, la Sra. Lia V. BALVERDI y la Sra. Ana Carolina PELOSO solicitando la donación de diversos elementos que son necesarios en dicha institución.

Que a orden n°07, NO-2021-00005433-HDCAT-DVPS#SA, se anexa nota elaborada por el Jefe de División Patrimonio y Suministro, informando sobre distintos elementos en condiciones para ser entregados.

Que a orden n°09, NO-2021-00005495-HDCAT-DIC#SA, la Dirección de Informática y Comunicaciones informa que disponen de: 01 0 CPU ART.43601 INV. N° 302 PERIODO 2016, detallando las características de la misma.

Que a orden 11, NO-2021-00005686-HDCAT-DVPS#SA, se anexa nota elaborada por el Jefe de División Patrimonio y Suministro, informando sobre características de un monitor.

Que a orden 16, IF-2021-00007407-HDCAT-ASJU#SA luce Dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara, en donde se llega a la conclusión advierte que *"que previo a realizar la donación, la Dirección de Administración y Contaduría determine el valor de rezago de la totalidad de los bienes a transferir, no debiendo superar los mismos el monto límite establecido para el procedimiento de Contratación Directa por Significación Económica."*

Que a orden 21, NO-2021-00008278-HDCAT-DVPS#SA, la Jefatura de División de Patrimonio adjunta como archivo embebido COMPROBANTES DE CARGA emitidos por el Sistema de Administración de Bienes de la Cámara de Diputados, dicho documento refleja el valor de compra de los bienes objeto de donación, además indica fecha de adquisición y su característica respectivamente. Atento a la fechas de compra, los bienes en cuestión se encuentran totalmente amortizados, es por ello que no tienen un valor de rezago o bien en este caso es de cero pesos.-

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;



**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1°: DECLARAR FUERA DE USO Y DISPONER LA BAJA de los Bienes de uso, que forman parte del presente instrumento, detallados a orden 21, ordenando el retiro de los mismos del inventario de la División Patrimonio y Suministros, y de los registros contables pertinentes, por los motivos expuestos en el exordio.

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
43605174	MONITOR MARCA SANSUMG. SERIE N° LB15HXBYB01492H. DE 15" Imodelo 591s.-	\$ 310,00
43701229	ESCRITORIO DE AGLOMERADO LAMINADO I EN FORMICA, COLOR NOGAL, CON I CAJONERA INFERI DOS CAJONES, I UNO DE ELLOS CON CERRADURA TIPO I YALE. MEDIDAS: 1,20MTS X 0,70MTS X I 0,73MTS.	\$ 215,00
4370522	ARCHIVO METALICO PARA CARPETAS I COLGANTES. CON CUATRO (4) CAJONES I CORREDIZOS. MARCA PETIT. MODELO 49. I COLORES COMBINADO MARRON HABANO BEIGE. I MEDIDAS: 0.58M. X 0.46M. X 1.37M. DE I ALTURA.- "	\$ 1,00
43601302	PC.INTEL DUAL PERFORMANCE CORE.SERIE N°DL318090017, MEMORIA 1GB, DISCO I SATA II 160GB, PLACA DE VIDEO, SONIDO, INTEGRADO. PLACA DE I RED. LECTO GRABADORA DE DVD.-	\$ 1.018,00

ARTICULO 2°: DISPÓNESE la donación, de los bienes detallados en la presente nomina, a la Biblioteca Popular "Unión y Progreso", por los motivos expuestos en el exordio. -----

CODIGO	BIENES
43605174	MONITOR MARCA SAMSUNG
43701229	ESCRITORIO AGLOMERADO
4370522	ARCHIVERO METÁLICO
43601302	PC INTEL DUAL

ARTICULO 3°: LA Dirección de Administración y Contaduría - División Patrimonio y Suministros, confeccionará la documentación pertinente a fin de efectivizar lo precedentemente dispuesto para cumplir con lo dispuesto en el artículo 1° y 2° del presente instrumento. -----

ARTICULO 4°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar , categoría 1.3. -----

ARTICULO 5°: TOMEN conocimiento a sus efectos la Biblioteca Popular "Union y Progreso" y las Direcciones: de Administración y Contaduría y Auditoria Interna de la Cámara de Diputados; cumplido, ARCHÍVESE.-----

DECRETO P.C.D.A. N° 0739

FR
GC

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dña. MARIA DECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS